



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAVALI
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°023 -2023-MDY-GSP

Puerto Callao, 28 DE JUNIO DE 2023.

VISTO:

Tramite Interno N° 04056-2023, que contiene el Informe N° 227-2023-MDY-GSP-SGLP, de fecha 24 de abril de 2023, Informe Legal N° 038-2023- MDY-GSP-OAL, de fecha 27 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, estos Gobiernos Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía, y que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Trámite Interno N° 4056-2023, Informe N° 227-2023-MDY-GSP-SGLP, de fecha 24 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Limpieza Publica solicita a la Gerencia de Servicios Públicos que se apruebe mediante acto resolutivo la implementación del formato de verificación técnica de **CHECK LIST** diario en vehículos exclusivamente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, para tener un mejor control de los vehículos que salen a campo a realizar el recojo de los residuos sólidos, cuyo objetivo principal es el cuidado de las unidades vehiculares y prevención de accidentes en los trabajadores.

Que, de conformidad en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2020, la funciones de la Sub Gerencia de Limpieza Publica es **planificar, organizador, dirigir y supervisar la gestión de los bienes y servicios** bajo responsabilidad de la Subgerencia.

Que, en mérito al art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", por lo que de acuerdo a lo establecido como Gerencia de Servicios Públicos tenemos la facultad de aprobar mediante acto resolutivo, en este caso la Implementación del formato de **CHECK LIST** que solicita la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

OBJETIVO GENERAL : *Este formato de implementación de CHECK LIST, ayudará a la Sub Gerencia de Limpieza Pública a llevar un mejor control, manejo y cuidado de los vehículos que se encargan de transportar los residuos sólidos hasta la última disposición final, el cual formalmente se designará responsabilidades a los que se encuentren encargados de conservar el bien entregado, para el uso exclusivo de recojo de residuos sólidos de la Sub Gerencia de Limpieza Publica en el distrito de Yarinacocha, así mismo mediante este control se podrá detectar a tiempo si existen algunas fallas*





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAVALI
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

mecánicas antes de la salida de algún vehículo, el cual podría ocasionar algún accidente; todo ello es para un mejor desempeño operacional y bienestar de los trabajadores.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el formato de implementación de **CHECK LIST** diario en vehículos de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, para el control de vehículos que salen a campo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, y demás áreas de interés el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. -DERIVAR una copia de la presente **RESOLUCION**, a la **GERENCIA MUNICIPAL**, para conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - SE ADJUNTA en Anexo el formato de **CHECK LIST DIARIO**, que será implementado en la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución respectiva de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha. : www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Abog. Marlon Torres Perez
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

